



## FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN

**BASE LEGAL** : Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220  
Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220  
Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015

### UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO DE FACULTAD

<b>N° DE SESIÓN</b>	:	11
<b>DOCUMENTO (*)</b>	:	11
<b>TIPO DE SESIÓN (**)</b>	:	ORDINARIA
<b>FECHA (**)</b>	:	16.03.2020
<b>HORA (**)</b>	:	16:00: HORAS
<b>LUGAR (**)</b>	:	SALA DE SESIONES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

### MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. ROBERTO BERNADO CANGAHUALA	DECANO	X	
DR. ANIBAL DIAZ LAZO	DOCENTE PRINCIPAL	X	
MG RONALD SAMAMÉ TALLEDO	DOCENTE PRINCIPAL	X	
DR. MIGUEL RAUL MERCADO REY	DOCENTE PRINCIPAL	X	
MG SANTIAGO ANGEL CORTEZ ORELLANA	DOCENTE ASOCIADO	X	
DR. GUSTAVO BASTIDAS PARRAGA	DOCENTE ASOCIADO	X	
EST. CANCHANYA MILLÁN LUZ ELISA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		X
EST. BAQUERIZO QUISPE NICOLE STEPHANIE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		X
EST. HUAYNATE CELIS DENILSON DAVID	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		X
M.C MATOS KNUTZEN DIEGO	REPRESENTANTE GRADUADOS		X

### DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD

AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
1.1 EL DECANO REFIERE QUE EL DÍA VIERNES 13 SE TUVO QUE SUSPENDER LAS LABORES LECTIVAS	X		APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES LECTIVAS PARA EL XI Y XII CICLO A PARTIR DEL 13.03.2020 Y ENCARGAR AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO LA	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO N° 018-2020-SD-FMH-UPLA <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Atención inmediata.

PARA EL XI Y XII CICLO, PARA NO EXPONER A LOS ESTUDIANTES AL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS			FACTIBILIDAD DE HACER LAS HORAS LECTIVAS VÍA VIRTUAL	
---	--	--	---	--

CONOCIMIENTO (+):				
AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
1.2 EL DECANO REFIERE QUE EL DÍA DOMINGO 15 TUVO COMUNICACIÓN TELEFÓNICA CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA QUIEN LE INFORMÓ QUE DESDE AYER LOS INTERNOS DE MEDICINA DE LA UNMSM, FUERON RETIRADOS DE SUS SEDES EN LAS CUALES ESTABAN HACIENDO SU INTERNADO MÉDICO Y QUE LOS INTERNOS DE MEDICINA DE LA UPLA NO TIENEN UN SEGURO DE SALUD QUE LES SOLVENTE LOS GASTOS ANTE EL CONTAGIO DEL CORONAVIRUS	X		APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES LECTIVAS PARA LOS INTERNOS DE MEDICINA HUMANA A PARTIR DEL DÍA 16.03.2020, LOS QUE CULMINARÁN SU INTERNADO EL 31.12.2020 Y ENCARGAR AL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO LA FACTIBILIDAD DE HACER LAS HORAS LECTIVAS VÍA VIRTUAL	<b>DOCUMENTO:</b> OFICIO Nº 018-2020-SD-FMH-UPLA  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Atención inmediata.

CONOCIMIENTO (+):				
AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				<b>DOCUMENTO:</b>  <b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>

CONOCIMIENTO (+):				
AGENDA (****)	VISTO (***)		ACUERDO (*****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
				<b>DOCUMENTO:</b>